

MINISTERIO DE SALUD



DIRECCION GENERAL

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 162 -2007-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 de Agosto del 2007



VISTO, el Memorando Nº 174-SDG-HVLH-2007 emitido por el Sub Director General, quien remite el proyecto del "Plan de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Computo" del Hospital "Víctor Larco Herrera" 2007-2008; elaborado por el Área de Redes

CONSIDERANDO:

Que, los equipos de Computo y de Comunicaciones constituyen herramientas importantes en el desempeño de las actividades del Hospital "Víctor Larco Herrera" y de sus Unidades Orgánicas, con el objetivo de alcanzar las metas institucionales de manera eficiente y eficaz;



Que, la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC-17799-2004-EDI Tecnología de la Información, código de Buenas Prácticas para la Gestión de Seguridad de la Información. Primera edición, en las entidades del Sistema Nacional de Informática, aprobada por Resolución Ministerial Nº 224-2004-PCM, dispone que se debe garantizar la seguridad y la continuidad de las operaciones en los equipos de computo y comunicaciones;



Que, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo y comunicaciones, es necesario aprobar el PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO del Hospital "Víctor Larco Herrera" y sus Unidades Orgánicas.

Con el visado de la Sub Dirección General, de la Oficina de Estadística e Informática de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Tecnología de la Información código de Buenas Practicas para la Gestión de la Seguridad de la Información, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0224-2004-PCM;



DIRECCION GENERAL

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE



Artículo 1°.- Aprobar "EL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA", cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución .



Artículo 2°.- La Dirección General del Hospital, a través de la Oficina de Estadística y Informática, es responsable de la difusión y cumplimiento de la Norma Técnica.



Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique el contenido de la Norma Técnica, en la pagina Web del Hospital "Victor Larco Herrera"

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Dra. Cristina Egúiguren Li
Directora General
CMP 17899 - RNE 8270

CAEL/AESG/msm